

Impulsan en BCS vigilancia de la “Ley Silla” para proteger a trabajadores

Posted on 19 de marzo de 2026 by Diario Humano



Buscan garantizar condiciones laborales dignas y derecho al descanso en centros de trabajo

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. — Con una postura firme en defensa de los derechos laborales y la salud de las y los trabajadores, el Congreso del Estado de Baja California Sur aprobó un exhorto para que la representación de la Secretaría del Trabajo del Gobierno Federal en la entidad intensifique las inspecciones y verifique el cumplimiento de la llamada “Ley Silla”, una reforma que reconoce el derecho al descanso durante la jornada laboral.

La propuesta fue presentada por la diputada Karina Olivas Parra, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, y recibió el respaldo de las y los legisladores durante la sesión de este jueves 19 de marzo, consolidándose como un llamado institucional para garantizar condiciones laborales dignas en Baja California Sur.

En su intervención, la legisladora subrayó que la protección de la clase trabajadora constituye uno de los

pilares fundamentales del Partido del Trabajo, al considerar a las y los trabajadores como actores esenciales en la economía nacional, que merecen garantías para desempeñar sus funciones en condiciones adecuadas y seguras.

Olivas Parra enfatizó que la entrada en vigor de la “Ley Silla” obliga a los centros de trabajo a asumir un papel más activo en la protección de la salud física de su personal, particularmente de quienes realizan actividades en bipedestación, es decir, de pie durante largos periodos.

Recordó que las disposiciones más recientes de esta reforma entraron en vigor el pasado 15 de diciembre de 2025, derivadas del decreto publicado el 19 de diciembre de 2024, así como de los lineamientos sobre factores de riesgo laboral emitidos en junio de 2025. Estas normas son de cumplimiento obligatorio para los centros de trabajo de los sectores servicios, comercio y similares, y en aquellos establecimientos industriales donde la naturaleza del trabajo lo permita.

“La ‘Ley Silla’ no es un tema menor, es una medida que incide directamente en la salud y bienestar de miles de personas trabajadoras, quienes históricamente han desempeñado sus labores sin condiciones mínimas de descanso”, puntualizó.

En ese sentido, la diputada hizo un llamado a la autoridad laboral federal para que, a través de su área de inspecciones, realice las diligencias necesarias que aseguren el respeto a este derecho y vigilen el cumplimiento de la legislación vigente en la entidad.

Asimismo, destacó que organismos internacionales como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) han recomendado que, en trabajos que requieren permanecer de pie, se debe proporcionar a las y los trabajadores una silla o superficie adecuada, permitiéndoles sentarse a intervalos regulares.

Finalmente, subrayó que datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2022 evidencian la magnitud del reto, ya que tan solo en tiendas departamentales y de autoservicio laboran cerca de 896 mil personas en el país, de las cuales el 52% son mujeres, muchas de ellas obligadas a permanecer de pie durante toda su jornada, cumpliendo además con exigencias de imagen y atención al público.